DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2302250

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 200.- Santiago, 30 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; la Ley N°19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio Circular N° 4 de 2022. de la Presidencia de la República, sobre el Buen Uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el Memorándum Público N° 735/2022, del 17 de junio de 2022, del Gabinete de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y su Oficio N° 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, desde el 28 de junio al 3 de julio de 2022, la Sra. Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores, deberá dirigirse a Madrid, España, con el objeto de realizar una Visita de Trabajo, en el marco de las funciones propias que le corresponden a los Ministros y Ministras de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

2. Que, si bien mediante el Oficio Circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

3. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Oficio Circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, por razones impostergables de buen servicio.

4. Que, a través del Oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó tal forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1. Comisiónese, por el término de 6 días, desde el 28 de junio al 3 de julio de 2022, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN N° 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija a Madrid, España, con el objeto de realizar una Visita de Trabajo.

2. Durante el desempeño de la presente comisión la Ministra Sra. Urrejola tendrá derecho a un viático diario de US$ 432,48.-, por 3 días con pernoctar (del 29 de junio al 1 de julio), y de US$ 172,99.- correspondiente al 40%, por un día sin pernoctar (2 de julio). Los días 28 de junio y 3 de julio no percibirá viáticos porque los horarios de los vuelos que utilizará no la habilitan para recibir dicho beneficio.

3. La Ministra Sra. Urrejola tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Madrid - Santiago.

4. La Ministra Sra. Urrejola continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes a los ítems que se indican del presupuesto vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$1.470,43.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
Pasajes US$8.704, 66.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- José Miguel Ahumada Franco, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl